



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

**Informe del Vicerrectorado Administrativo**  
**03/05/2017**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:**

**Sistema Autoadministrado de Seguro HCM:**

Como resultado de las gestiones realizadas sostenidamente desde enero 2017 ante el MPPEUCT y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), se informa que en reunión realizada con el Equipo Coordinador del SISMEU y bajo las directrices y gestiones del Viceministro Andrés Eloy Ruiz, se logró concretar la autorización para la Universidad Simón Bolívar vuelva al esquema de sistema autoadministrado de seguro, el cual entrará en vigencia a partir del 08/05/2017.

Para el sistema autoadministrado se contará con una cobertura inicial del plan básico de Bs. 200.000,00, el cual se articula y complementa con el Sistema Integrado de Emergencias Médicas Universitario SISMEU, para garantizar la activación de las coberturas de exceso y el resto de las previsiones de la Segunda Convención Colectiva del Sector Universitario como es el seguro de vida, seguro funerario, odontológico, medicina y ambulancia.

En los actuales momentos se adelantan las gestiones con la empresa Humanitas de Venezuela, quien será la encargada de procesar cada una de las solicitudes de HCM para toda la comunidad (Profesores, empleados y obreros) a la vez que servirá de enlace con el SISMEU para activar el resto de la cobertura hasta Bs.2.000.000,00.

Es de destacar que la asignación de los recursos necesarios para el pago de los costos de operación de la modalidad autoadministrada, estará garantizada en la maqueta de gastos de personal, que mensualmente la Universidad remite al MPPEUCT para la atención de la totalidad de sus insuficiencias en gastos de personal. Y dependiendo de la disponibilidad financiera del MPPEUCT y del desempeño demostrado, esta cobertura auto administrada podría ampliarse en el futuro cercano.

La DGCH por intermedio de su Departamento de Bienestar, a los fines de garantizar la prestación del servicio, se encuentra coordinando con la empresa Humanitas de Venezuela para el miércoles 3-5-2017 una inducción para atender todo lo relacionado con actualización y registro de los datos, protocolos de atención, condicionados y patologías, clínicas afiliadas, etc.

**Solicitud del MEU de Ajuste de la Maqueta correspondiente al mes de Mayo 2017:**

El día martes 2/5/2017 en horas de la tarde, se recibió correo electrónico de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MEU en el que se instruye que para la elaboración de la MAQUETA (Gastos de Personal), correspondiente al requerimiento de Gastos de Personal de las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), para el mes de MAYO 2017, se incluya lo siguiente:

- 1.- Tabla Salarial II CCU ajustada: Los salarios básicos de los trabajadores adscritos a los IEU, deben ser ajustados en 60%, de acuerdo a lo Decretado por el Ejecutivo Nacional.
- 2.- Pensiones de Jubilados y Pensionados homologadas: Las pensiones del personal Jubilado y Pensionado de los IEU, deben ser presentadas homologadas considerando el 60% del incremento salarial, cumpliendo con el procedimiento señalado en la Circular N° 300-DVVBCECC-2016-001833 de fecha 14/11/2016.
- 3.- Guarderías: La base de cálculo de este beneficio es el salario mínimo, por lo tanto, se debe ajustar el valor del mismo a Bs. 65,021,04 en la hoja Base de Cálculo.
- 4.- Cesta Ticket Socialista: La base de cálculo de este beneficio debe ser ajustada en la hoja Base de Cálculo, por lo tanto se debe considerar 15 unidades tributarias.
- 5.- Fecha de Entrega: viernes 05/05/2017.

## **DIRECCIÓN DE SERVICIOS:**

La Dirección de Servicios diariamente envía a la comunidad universitaria dos correo, relativos a los servicios de transporte y comedor: uno a las 9:00 am notificando las rutas que pudieron llegar a la universidad y otro a las 11:00 am, informando sobre el protocolo (Verde, Naranja o Rojo) a seguir de acuerdo al comunicado del Consejo Directivo del 25/04/17.

La activación de un protocolo determinado se hace considerando lo siguiente: las convocatorias públicas que se haga tanto del sector opositor como oficialista y las rutas a seguir. Seguimiento de las diferentes autopistas y avenidas principalmente de la Gran Caracas para ver la transitabilidad de las mismas y los posibles conflictos que generen.

## **Departamento de Alimentación**

- Se recibió mensaje de Whats App de la Dirección del Vivir Bien del MPPEUCT sobre la suspensión del despacho del convenio cárnico, hasta nuevo aviso.

Esta situación obliga a realizar ajustes en el servicio de comedor como se anunció hoy 02/05/17 vía correo electrónico.

***“La Dirección de Servicios informa a la comunidad universitaria que en consideración a la suspensión hasta nuevo aviso del convenio cárnico SEDEFANB/MPPEUCT, anunciado por el ente ministerial la semana pasada, esta Dirección, conjuntamente con el Departamento de Alimentación ajusta el servicio de comedor en la sede de Sartenejas de la siguiente manera:***

***Sede Sartenejas: a partir de mañana miércoles 03/05/17 servirá solo almuerzo.***

***Ambos comedores atenderán servicio de Almuerzo con proteico proveniente del Convenio SEDEFANB/MPPEUCT hasta que se agoten las reservas que se encuentran en cava, estimadas hasta el próximo viernes dependiendo de la demanda de usuarios.***

***Sede Litoral: Atenderá los tres servicios (Desayuno, Almuerzo y Cena) hasta agotarse la existencia en cava de las carnes provenientes del Convenio.***

***Es importante destacar que en la sede Litoral, la reserva de proteico se estima alcance para aproximadamente 3 semanas a partir de la presente fecha (02/05/17)***

***La Dirección de Servicios continúa en las gestiones para la obtención de una respuesta en cuanto al nuevo costo de la bandeja, además en contacto permanente con los representantes del Vivir Bien Estudiantil y Comunidad del Conocimiento en cuanto a la restitución de los despachos del convenio cárnico.***

***Dirección de Servicios”***

-El MPPEUCT a la fecha no se ha pronunciado sobre el nuevo costo cubierto del servicio de comedor. Situación que afecta considerablemente el óptimo funcionamiento del servicio aunque los 1.080,00 bolívares se están utilizando para componentes de la bandeja, excepto el proteico, se hace ya insostenible. Se nos prometió el nuevo costo cubierto para el 31 de marzo del presente y no se tiene información al respecto.

- Se está tramitando cita con el Lic. David Hernández en la Dirección del Vivir Bien Estudiantil del MPPEUCT para tratar el tema.

- Una vez que se agote el proteico enviado por el Ministerio, posiblemente se continuará ofreciendo solo almuerzo, con reducción de las porciones y componentes de la bandeja.

## **DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:**

1. Avance de los trabajos de mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado del Conjunto de Auditorios, mediante la contratación de Funindes por la Asociación de Amigos de la USB: Se han desmontado los motores de las bombas para su limpieza y medir su resistividad y proceder al cambio de rodamientos en el caso de un motor. Se desmontaron los filtros de las UMAS para proceder a su limpieza y para la revisión de los motores de los ventiladores. Uno de los ventiladores del chiller está en revisión dado que no funciona.
2. Se procedió a introducir la solicitud de recursos a la Oficina Planificación Sector Universitario para la impermeabilización restante de los techos de los Pabellones: N° 1 por Bs. 42.564.273,74; N° 5 por Bs. 42.564.273,74 y N° 6 por Bs. 26.004.665,54.

## **DIRECCIÓN DE FINANZAS:**

1. En fecha 07/04/2017 se remitió la maqueta de gastos de personal del mes de mayo, con la estimación de las insuficiencias presupuestarias para gastos de personal de la Universidad. Como se recordará, el Presupuesto 2017 de la Universidad contemplaba las remuneraciones del personal durante los primeros ocho (8) meses del ejercicio a valores de las tablas salariales de septiembre de 2016 de la Segunda Convención Colectiva Única (2CCU). El MPPEUCT solicitó a la Universidad atender con esa misma asignación los incrementos salariales de noviembre de 2016 y de enero 2017, por lo cual el lapso de cobertura se redujo, permitiendo únicamente el pago de las remuneraciones del período de enero a abril.

2. En fecha 02/05/2017 se actualizó la maqueta de gastos de personal del mes de mayo para ajustar el monto solicitado por HCM, de manera de dar cobertura a los gastos la modalidad autoadministrada, que la Universidad implementará en el mes de mayo por intermedio de la empresa Humanitas de Venezuela. .

**Ingresos del 01-04-2017 al 28-04-2017, Total Bs. 1.428.332.366,00:**

**Transferencias recibidas por MPPEUCT: por un total de Bs. 1.265.729.610,00:**

1. Cuatro órdenes de pagos por concepto de Gastos de Funcionamiento por un monto total de Bs. 128.463.157,00:

- 1.1. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a la primera quincena del mes de marzo 2017, por un monto total de Bs. 16.330.111,00, al 21-04-2017.
- 1.2. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo 2017, por un monto total de Bs. 16.330.111,00, al 27-04-2017.
- 1.3. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a la primera quincena del mes de abril 2017, por un monto total de Bs. 47.901.468,00, al 27-04-2017.
- 1.4. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a la segunda quincena del mes de abril 2017, por un monto total de Bs. 47.901.468,00, al 27-04-2017.

2. Tres órdenes de pago por concepto de Gastos de Personal, por un monto total de Bs. 1.137.266.453,00:

- 2.1. Una orden de pago por concepto de Sueldos, Salarios y Remuneraciones personal activo y pasivo, correspondiente a la primera quincena del mes de abril 2017, por un monto total de Bs. 433.564.185,00, al 10-04-2017.
- 2.2. Una orden de pago por concepto de Sueldos, Salarios y Remuneraciones personal activo y pasivo, correspondiente a la segunda quincena del mes de abril 2017, por un monto total de Bs. 433.564.187,00, al 27-04-2017.
- 2.3. Una orden de pago por concepto de Bono Alimentación y Asistencial, correspondiente al mes de abril 2017, por un monto total de Bs. 270.138.081,00, al 10-04-2017.

3. Una orden de pago por concepto de Aportes Patronales por un monto total de Bs. 11.153.173,00:

- 3.1. Una orden de pago por concepto de IPP/IPST, correspondiente al mes de abril 2017, por un monto total de Bs. 11.153.173,00, al 21-04-2017.

**Transferencias recibidas por OPSU: por un total de Bs. 162.602.756,00:**

1. Una orden de pago por concepto de Adelanto y/o Pago de Intereses Sobre Prestaciones Sociales, correspondiente al año 2016 (8,5%), por un monto total de Bs. 1.206.192,00, al 10-04-2017.
2. Una orden de pago por concepto de Diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial por Ajuste de la Unidad Tributaria de 177 a 300 bolívares, respectivamente, por un monto total de Bs. 161.396.564,00, al 28-04-2017.